

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 2.063/2024

La Tercera Teniente de Alcaldía y Concejal Delegada de Administración General, ha dictado el Decreto nº 1477/2024, de 16 de mayo, que a continuación se transcribe:

“Decreto sobre aprobación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y las causas de exclusión del proceso selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Delineante, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes correspondientes al proceso selectivo citado, visto el Informe del Registro General de Entrada y Salida de documentos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río y visto el informe de la Asesora Jurídica del Negociado de Recursos Humanos que suscribe de fecha 16 de mayo de 2024 al respecto.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases del Proceso Selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Delineante, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019 y en virtud de las atribuciones conferidas por la legislación de Régimen Local vigente,

HE RESUELTO

PRIMERO. Declarar aprobada la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as y causas de exclusión, del proceso selectivo de una plaza vacante de personal funcionario, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Opción Delineante, por turno libre, mediante el procedimiento de concurso-oposición, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2019 del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, aprobada por Decreto 1909/2022, de 17 de agosto de 2022:

ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	CORDERO MENDEZ, LAURA	***6022**
2	DEL REY GÓMEZ, ALBERTO	***0895**
3	FERNÁNDEZ PADRÓN, DANIEL	***6828**
4	FERNÁNDEZ RENGEL, LUIS FERNANDO	***2164**

5	MOLINA ESPEJO, MARÍA	***8201**
6	PANADERO PERALES, FRANCISCO JAVIER	***9351**
7	PEÑAFIEL MACHUCA, ANA MARÍA	***6660**
8	PONS PÉREZ, JAVIER	***5279**
9	TOLEDO SALIDO, ÁNGEL	***4166**
10	GALENDE GUTIÉRREZ, IGNACIO	***9997**

EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
1	RAYA URBANO, RAFAEL	***1032**	1
2	TORO LORA, MARÍA DEL VALLE	***7065**	1

Causas de exclusión:

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	La titulación que presenta el/la aspirante no es la exigida en el Anexo I de las bases ni es titulación equivalente que habilite para el ejercicio de la profesión regulada de Delineante.

SEGUNDO. Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la subsanación de la causa de exclusión o alegación de la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos.

Vistos los escritos presentados en relación a la lista provisional de admitidos y excluidos y causas de exclusión, se dictará Resolución resolviendo las mismas, y se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos que, igualmente será objeto de publicación en el Tablón electrónico de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En esta misma resolución se hará constar el día, hora y lugar en que habrá de realizarse el ejercicio de la fase de oposición y la designación de los miembros del Tribunal de Selección.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río”.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, concediendo un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para la subsanación de deficiencias, que por su naturaleza sean subsanables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma del Río, 27 de mayo de 2024. Firmado electrónicamente por la Concejala de Administración General, Rosa María Canovaca Segura.